essap

COMUNICACIÓN INTERNA UOC/ 0489 /2013

A: PRESIDENCIA.-

DE: UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.-

REFERENCIA: ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2013 "REPARACION DE TANQUE ELEVADO CAAGUAZU- SEGUNDA CONVOCATORIA".***

FECHA: 08 de mayo de 2013.-

ESSAP S.A. 10 MAYO 2013 SECRETARIA GENERAL

Por la presente, nos dirigimos a ustedes con el objeto de elevar a su consideración el Informe de Evaluación de las ofertas recibidas en el marco de la ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2013 "REPARACIÓN DE TANQUE ELEVADO CAAGUAZU- SEGUNDA CONVOCATORIA".***

DETALLE DEL LLAMADO

CATEGORIA DEL BIEN	Servicios de Limpiezas, Mantenimientos y reparaciones menores y mayores de Instalaciones, Maquinarias y Vehículos.
NUMERO DEL PAC	252855
TOTAL DEL PAC	60.000.000.
CDP Nº 039/2013	60.000.000.
NOMBRE DEL LLAMADO	CD N° 12/2013 "REPARACION DE TANQUE ELEVADO CAAGUAZU- SEGUNDA CONVOCATORIA".
MODALIDAD DE CONTRATACION	Contratación Directa.
FORMA DE ADJUDICACION	Por total.
DURACION DEL CONTRATO	90 días.

PRIMERA CONVOCATORIA

EMPRESAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS:

1. GUILLERMO SANCHEZ CARDENAS
2. INGENET S.R.L.
3. SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY
4. GID S.A.
5. FREDY GABRIEL RAMIREZ VILLANUEVA

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado el día 02 de abril de 2013, estando presente la Abg. Lise Vera – Representante de la UOC y el Sr. Efigenio Acosta – Representante de Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

EMPRESA QUE PRESENTO OFERTA

1. PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES.-

"Se dejo constancia de la devolución de la oferta al representante de la firma que se presentó, e informamos de la prórroga de la fecha de apertura del presente llamado conforme a la resolución emitida por la DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009".

Suscribe el Acta en representación del oferente, el Sr. Gabriel Canale, con CI Nº 2.493.531

SEGUNDA CONVOCATORIA

EMPRESAS INVITADAS A PRESENTAR SUS OFERTAS:

1. GUILLERMO SANCHEZ CARDENAS
2. INGENET S.R.L.
3. SANTIAGO ADOLFO ABBATE GODOY
4. GID S.A.
5. FREDY GABRIEL RAMIREZ VILLANUEVA

ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

Fue realizado el día 10 de abril de 2013, estando presente la Abg. Lise Vera – Representante de la UOC y el Sr. Efigenio Acosta – Representante de Auditoría Interna, quienes representaron a la Empresa de Servicios Sanitarios del Paraguay S.A. (ESSAP S.A.).

EMPRESAS QUE PRESENTARON OFERTAS

1. PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES de Nelson Vera.
2. GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.

Se dejaron las siguientes constancias:

1. *La planilla presentada por el GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., presenta un error aritmético en el ítem 5, quedando a cargo del Comité de Evaluación de Ofertas emitir parecer.*

2. *El representante del GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., manifiesta que PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES de Nelson Vera, no menciona la Adenda Nº 1, en el Formulario de Oferta.*

Suscribieron el Acta de en representación de los oferentes, el Sr. Paolo Giménez, con CI Nº 4.720.902, en representación de GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A., y el Ing. Alejandro Canalé, con C.I.Nº 2.493.531 en representación de PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES de Nelson Vera.

CONSIDERACIONES GENERALES

En relación a las dos observaciones realizadas en el acta de apertura se considera lo que establece el **Artículo 26.- Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas". EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS**: *La evaluación de las ofertas se llevará a cabo por comités de evaluación en base a la metodología y parámetros establecidos en las bases de la licitación, en esta ley y en el reglamento.*

No serán objeto de evaluación las condiciones establecidas que tengan como propósito facilitar la presentación de las ofertas y agilizar la conducción de los actos de la licitación, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no sea sustancial o afecte la legalidad y la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los oferentes respecto a dichas condiciones o requisitos no

Abog. Giuliana Galli Campos Cervera

será motivo para desechar sus ofertas.

Los defectos de forma o no sustanciales y los errores de cálculo en las propuestas podrán ser subsanados en los términos que se establezcan en el reglamento, siempre y cuando no impliquen la modificación de los precios unitarios, por lo que no serán suficientes para descalificar la propuesta de un participante, siempre y cuando se deban a errores u omisiones de buena fe y no se pretenda confundir a los evaluadores....

VERIFICACIÓN ECONÓMICA:

La cotización de las ofertas presentadas se detalla a continuación:

PLANILLA COMPARATIVA DE PRECIOS

Nº	OFERENTES	TOTAL OFERTADO EN GS. IVA INCLUIDO
1	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES de Nelson Vera.	Gs. 39.690.000.
2	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.	Gs. 52.500.000.

VERIFICACION TÉCNICA DE GERENCIA DE REGIONES DEL INTERIOR

Que, por Comunicación Interna UOI Nº 087/2013, de fecha 23 de abril de 2013, la Unidad Operativa Interior, dependiente de la Gerencia Regiones del Interior, remite la Evaluación Técnica en el marco del llamado ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2013 "REPARACIÓN DE TANQUE ELEVADO CAAGUAZU-SEGUNDA CONVOCATORIA.-***

Los resultados se detallan en la planilla siguiente:

ITEM	CATALOGO	DESCRIPCION	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES de Nelson Vera.	GRUPO EMPRESARIAL DEL PARAGUAY S.A.
1	81141804-040	Reparación de tanque elevado de Caaguazú	CUMPLE	CUMPLE

VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA.

Realizamos la revisión detallada de las mismas para verificar su adecuación a los requisitos solicitados en la **Instrucciones para los oferentes y datos del procedimiento de contratación directa.**

INC.	DOCUMENTOS	PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES de Nelson Vera.
a)	El formulario de oferta suscrito por el oferente en base al formulario estándar que se adjunta en Anexo 2.	Cumple

Abog. Giuliana Chyl Dominguez

b)	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple
c)	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
d)	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
e)	Fotocopia simple de la patente municipal del oferente.	Cumple
f)	Fotocopia simple de los estatutos y sus modificaciones (en caso de ser persona jurídica).	Cumple
g)	Fotocopia simple del documento que acredite la capacidad del firmante, cuando corresponda (poder o documentos estatutarios como acta de asamblea o de directorio).	Cumple
h)	Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la ley Nº 2.051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la resolución Nº 330/07 de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.	Cumple
i)	Declaración Jurada por la cual se garantiza que el oferente no se encuentra involucrado en práctica que violen los derechos de los niños, niñas y adolescentes (conforme lo establece la resolución DNCP Nº 941/10 de fecha 16 de junio de 2010).	Cumple
j)	El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada, un mínimo de 3 (tres) copias de contratos ejecutados y/o facturas de servicios de igual naturaleza, que demuestre la antigüedad en el ramo y que acredita su experiencia.	Cumple

Conforme lo expuesto en la planilla visualizada, la oferta presentada por **PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES de Nelson Vera,** CUMPLE con la presentación de la documentación SUSTANCIAL, establecida por la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas y el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, solicitados conforme cláusula 10 del Anexo 1: .-

El artículo 61º del decreto Nº 21.909/03 dispone cuanto sigue: *"Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria; 2. Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haberse efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias; 3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc.* ***Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación...".***

Abog. Giuliana Galli Campos Cervera

essap

CONCLUSIÓN

Atendiendo a las documentaciones presentadas por los oferentes en el marco de la **CONTRATACION**, y habiendo analizado el informe elaborado por el Sector técnico que ha apoyado la tarea de evaluación respectiva, conforme a los argumentos expuestos en él y a lo dispuesto tanto en la Carta de Invitación, como en el marco legal vigente: esta Unidad Operativa de Contrataciones recomienda:

1. **ADJUDICAR** el llamado ***CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2013 "REPARACION DE TANQUE ELEVADO CAAGUAZU- SEGUNDA CONVOCATORIA"***, a la oferta más conveniente, presentada por **PROYECTOS MONTAJES Y CONSTRUCCIONES de Nelson Vera**, por un monto total de **Gs. 39.690.000.- (Guaraníes treinta y nueve millones seiscientos noventa mil)** IVA incluido, teniendo en cuenta que la misma CUMPLE con todos los requerimientos establecidos por la convocante, conforme lo establece el **artículo 28°** de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Lic.: Fátima N. Burgos Oviedo
Asesoría Técnica

Abg. Giuliana Galli Campos Cervera
Unidad Operativa de Contrataciones

Abog. Giuliana Galli Campos Cervera
Jefa Unidad Operativa de Contrataciones
ESSAP S.A.